



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXP-USL: 3034/2017 y EXPE 5852/2024, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD12 - 383/2026 de la Facultad de Psicología que otorga el título de DOCTORA EN PSICOLOGÍA a la Esp. Sabrina Elian SOSA; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por RD12 - 1140/2025, califica el Trabajo de Tesis de Doctorado titulado "*Psicoterapia psicoanalítica de grupos de madres de niños/as víctimas de abuso sexual. Estudio de resultado y proceso terapéutico*", de la Esp. Sabrina Elian SOSA, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta N° 2 de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis incorporada en el expediente de referencia por Nota N° 13937/2026.

Que la Facultad de Psicología por RD12-383/2026, otorga el título de DOCTORA EN PSICOLOGÍA (RM N° 1945/2018) a la Esp. Sabrina Elian SOSA.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD12-383/2026 de la Facultad de Psicología, que otorga el título de DOCTORA EN PSICOLOGÍA a la Esp. Sabrina Elian SOSA, DU N° 26941514.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

CC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas